



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

## DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA

CIRCULAR DGPR-007-2016

**ASUNTO:** Compras al Extranjero  
de acuerdo a montos de actuación.

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE  
FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y  
CENTROS, DIRECTORES GENERALES,  
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, DELEGADOS  
Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA  
PRESENTES**

Por este medio se hace de su conocimiento que a partir del 15 de Agosto del año en curso, la adquisición de mercancías en el extranjero, deberán realizarse al igual que las nacionales y con independencia del origen de los recursos, apegándose a los lineamientos establecidos en la circular SADM/003/2016 "Disposiciones aplicables para los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios en sus diversas modalidades" en el entendido de que, de conformidad con los montos de actuación, la entidad o dependencia requirente será la responsable de llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la compra y pago de la mercancía.

Para tal efecto en el Sistema Integral de Compras al Extranjero (SICE), se deberá de capturar como Compra Directa (CD), aquella que se encuentre dentro de los montos de actuación de la Entidad o Dependencia y como Compra Proveeduría (CP), aquellas que por su monto sean competencia de la Dirección General de Proveeduría.

En lo que respecta a los trámites para la transportación internacional y la importación de las mercancías adquiridas, seguirá siendo facultad exclusiva de la Dirección General de Proveeduría, excepto de aquellas que se encuentran desconcentradas.

Asimismo, para dar cabal cumplimiento a todas las regulaciones y restricciones no arancelarias, previo a la compra se deberá de enviar a través del SICE, la información para su correcta clasificación arancelaria, posteriormente y una vez que la mercancía se encuentre lista para ser enviada por el proveedor extranjero, a través del SICE, deberán de solicitar las instrucciones de embarque así como proporcionar la guía correspondiente.

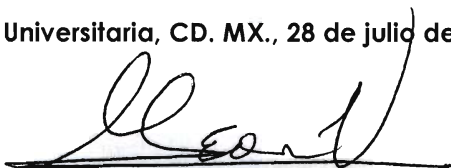
Es importante mencionar que la presente deja sin efectos el contenido de su similar DGPR/002/2014.

Agradecemos su atención para que se acaten las medidas indicadas y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles.

**ATENTAMENTE**

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

**CD. Universitaria, CD. MX., 28 de julio de 2016.**



**LIC. GUADALUPE LEÓN VILLANUEVA**  
**DIRECTORA GENERAL**

c.c.p. Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez. Secretario Administrativo de la UNAM  
Dra. Mónica González Contró. Abogada General de la UNAM.  
Lic. Guadalupe Mateos Ortíz. Tesorera de la UNAM.  
Lic. Juan Enrique Azuara Olascoaga. Contralor de la UNAM.  
Dr. William Henry Lee Alardín. Coordinador de la Investigación Científica.  
C.P. José Luis Güemes Figueroa. Director General de Finanzas.  
C.P. María de los Angeles Ríos. Directora General de Control e Informática.  
Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes. Director General del Patrimonio Universitario.  
C.P. María Angélica Castañeda Rivera. Contadora General de la UNAM.